



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00401-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por DARÍO DAVID MANCO en contra de EDIFICIO SIMÓN BOLÍVAR PH, se evidencia que mediante auto del 13 de diciembre de 2023 (documento 007), este Despacho procedió a decretar la medida de embargo sobre la cuenta de ahorro N° 100- 523972-36 que posee la ejecutada en Bancolombia, oficio que fue remitido a la entidad bancaria el 18 de diciembre de 2023 (documento 008), sin que a la fecha haya dado respuesta al exhorto.

Así las cosas, se ordena REQUERIR a Bancolombia para que dé respuesta al oficio 01032 de 2023 radicado en la entidad, mediante el cual se informó el embargo de la cuenta de ahorros N° 100- 523972-36 en la que es titular la ejecutada EDIFICIO SIMÓN BOLÍVAR PH con NIT 811.013.191-7.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024

Hoy 13 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05c4d9a61d32a50f9327d5fd06785b5d6bbb324590daff3cee8cfa9dc22794**

Documento generado en 12/02/2024 11:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>